



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE	COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS NIT 800.149.492-2
EJECUTADO	JORGE ENRIQUE CARDONA VILLA CC 8.223.815
RADICADO	05001 31 05 024 2021 00227 00.
INSTANCIA	Primera.

En el trámite de la referencia el día 04 de marzo de 2024, el apoderado de la ejecutante Colfondos S.A, solicita sea nombrado Curador para que represente los intereses del ejecutado.

Una vez verificado el trámite surtido en el presente caso, evidencia el despacho que el ejecutado se encuentra representado por la Curadora abogada DIANA LONDOÑO VÁSQUEZ TP 120.753CSJ, quien contestó la demanda ejecutiva propuso excepciones, a las cuales se le corrió traslado pronunciándose el mismo en memorial con fecha del 09 de diciembre de 2022.

Posteriormente, en auto de 27 de marzo de 2023, se fijó fecha para resolver excepciones, la cual se llevará acabo el VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), INICIANDO A LAS NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA, así las cosas, la solicitud elevada por dicho profesional del derecho, ya fue resuelta tal y como se indicó en líneas anteriores.

Para mejor proveer en audiencia, se ordena oficiar a COLPENSIONES para que informe si la señora BEATRIZ HELENA VIVAS GIL identificada con cédula de ciudadanía No.32.523.978 figura afiliada a dicha administradora de pensiones.

Se concede un plazo de cinco (5) días para emitir respuesta.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **697ff885a7bfdc6b245257172abae9ff0ba3c902a976a81ba92f2a1edce9a789**

Documento generado en 19/03/2024 01:46:09 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>